

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Encomendados de la provincia. Año 87'60 pta.
En el extranjero 11'75; semestres 22'50; de 45
días 10' 25'75; 87'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
hacen en la Subdirección del Hospicio Pro-
vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
cuya administración referente al Boletín.
Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el impo-
sto por correo postal o Letra de fácil cobro.
Los entres que contengan valores deberán ir certifi-
cados y dirigidos a nombre del citado Subdirector.
Los números que se reclaman después de transcu-
rrido un mes desde su publicación, sólo se ven-
den al precio de venta, o sea a 25 céntimos las
del año anterior y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Este y medio céntimo por palabra. Al original
acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono o cuando haya persona en la capital
que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.
A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina
Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias
e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia
contintan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 3 septiembre 1921).

SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.907.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales que han sido declarados
fallidos en los años que se citan, para su publicación
en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en
el artículo 158 del Reglamento.

Año 1917.
(Continuación.)

- Enrique Guillén, 74'84.
- Enrique Mañoli, 35'90.
- Enrique Navarro, 221'20 y 97'02.
- Eugenio Guillén, 187'44.
- Eusebio Helamo, 54'05.
- Eustaquio Pozo, 450'72.
- Evaristo Pérez, 504'55.
- Fabian Moreno, 24'95.
- Federico Molina, 24'95.
- Federico Sola, 89'82.
- Felipa Ruiz, 56'55.
- Felipe Royo, 23'28.
- Fermin Cuartero, 86'63.
- Fermin Madre, 12'47.
- Fermin Peromarta, 22'45.

- Fernando Diago, 24'95.
- Francisco Arcaya, 62'37.
- Francisco Bugada, 89'81.
- Francisco Lario, 24'94.
- Francisco Diestre, 37'42.
- Francisco Ferrer, 37'42.
- Francisco Franco, 48'51.
- Francisco Gascón, 53'23.
- Francisco Lahoz, 89'81.
- Francisco Larrodé, 89'81.
- Francisco López, 89'81.
- Francisco Moreno, 53'21.
- Francisco Muñoz, 67'35.
- Francisco Ramón, 24'95.
- Francisco Rodes, 37'41.
- Francisco Sopena, 24'95.
- Francisco Velilla, 415'80.
- Gregoria Lasheras, 49'90.
- Gregorio Alonso, 22'45.
- Gregorio Camarasa, 23'28.
- Gregorio Collado, 62'37.
- Gregorio Latorre, 86'49.
- Gregorio Mazas, 62'37.
- Hormenegildo Tejero, 22'46.
- Hilario Rigal, 89'81.
- Ignacia Casanova, 48'51.
- Ignacio García, 89'82.
- Inocencio Berdejo, 23'28.
- Inocencio Gemán, 24'95.
- Isabel López, 332'64.
- Isabel Rueste, 13'30.
- Isidoro Minguez y otro, 12'47.
- Jaime Albiac, 748'44.
- Joaquín Gascón, 12'48.
- Joaquín Otto, 365'90.
- Joaquina Benedicto, 126'14.
- Josefa Moíno, 12'47.
- José Abello, 133'89.
- José Bona, 266'11.
- José Casaus, 12'47.

José Garrido, 269'44.

José Guallar, 37'42.

José López, 36.

José Marín, 31'39.

(Continuará).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.978.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Compra de ropas y efectos para cama de tropa.

Necesitando adquirir banquillos de hierro, tablas de cuatro en cama, telas de jergón y de cabezales confeccionados, sábanas y fundas de almohada; sobre base resulte dicho material, condiciones que tiene el que envía Establecimiento Central de Intendencia; se admiten proposiciones en el Parque de Zaragoza, sito en la plaza de San Agustín, donde se facilitarán antecedentes durante el plazo de cuatro días contados desde el día 4 del corriente; debiendo detallarse en las proposiciones, las dimensiones, características, número de efectos o ropas, precio de la unidad y plazo de entrega.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1921.—P. O., El Teniente Coronel de Intendencia, Delfín Calvo.

Núm. 2.964.

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

Estación enológica de Haro.

Debiendo dar principio en 1.º de octubre las conferencias públicas en este Centro enológico para el curso de 1921-22, y en conformidad con las disposiciones vigentes, queda abierta la matrícula de inscripción de alumnos oficiales durante el mes corriente, debiendo dirigir las peticiones en papel de peseta al señor Director del Establecimiento.

Haro, 1 de septiembre de 1921.—El Ingeniero Director, Víctor Ramo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2.960.

Egea de los Caballeros

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de agosto último:

Sesión ordinaria del día 7.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir la obra «Hacienda pública», de Montejo.

Se acordó pagar a varios 1.202 pesetas 5 céntimos, por trabajos y materiales en la reparación del edificio de las escuelas, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se falló el expediente contra León Vera y cuatro más imponiéndoles responsabilidades por regar fuera de turno con las aguas del Pañtano.

Se adjudicó en venta una parcela de terreno sobrante de la vía pública en favor de Alfonso Morales.

Se acordó la tarifa para el cobro del arbitrio sobre abastecimiento de aguas potables.

Se acordó celebrar por cuenta del Ayuntamiento la festividad de la Degollación de San Juan Bautista.

Se concedió una licencia de cuarenta días al señor Alcalde-Presidente.

Por último se acordaron los siguientes pagos: a varios, 920 pesetas, por reparaciones en el edificio de las escuelas; a M. Sanjuán, 120 pesetas, por material para el servicio de abastecimiento de aguas, y 731 pesetas por específicos y material de cura para los pobres de beneficencia y acogidos en el Hospital, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron los siguientes pagos: a Constantino Colón, por 2 cajas ataúdes y 100 tablillas para el servicio de enterramientos y a Balbino Pueyo 72 pesetas por trabajos de herrería, y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros, a 1 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Fernando Longás.

Núm. 2.774.

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1921, y los de la Junta municipal, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión del día 5.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia de la semana y disposiciones de la «Gaceta de Madrid» y B. O.

Aprobar el acta de arqueo del 30 de junio, con una existencia en Caja de 3.005'43 pesetas, y las operaciones de ingresos y gastos de dicho mes, así como la cuenta del primer trimestre rendida por la Depositaria.

Idem el extracto de acuerdos del mes de junio para su publicación en el B. O.

Idem la cuenta de material del primer trimestre y que se efectúe el pago de su importe.

Aprobar varias facturas.

Passar a informe de la Comisión de Gobernación instancia de D. Pablo Oneca Portal, que solicita ser nombrado interinamente Oficial 2.º de la secretaría del Ayuntamiento hasta que se proveya en propiedad dicha plaza.

Gratificar con 150 pesetas al Médico titular don E. Jorge Fuertes por sus servicios desempeñando la segunda plaza mientras ha permanecido vacante.

Designar para la Junta de Festejos en el año actual a los Concejales D. Asterio Arbuniés y D. Aureliano Alastuey con el señor Alcalde y a los vecinos D. Tomás Salvo y D. Ventura Minguez.

Sin más asuntos.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la «Gaceta» y B. O.

Quedar enterados del extracto de cuentas del primer semestre de 1921, remitido por la agencia de este Ayuntamiento «Banco Zaragozano», del que resulta un saldo de 1.366,07 pesetas a favor del Municipio en 30 de junio.

Passar a informe de la Comisión de Gobernación, por si procede interponer recurso, la resolución de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, por la que se ordena continúen sufragándose de fondos municipales los haberes del Sobreguarda forestal.

Quedar enterados de la vacunación antivariólica practicada en virtud de lo ordenado por la Inspección provincial de sanidad; y que se paguen 49'60 pesetas por linfa vacuna adquirida al efecto.

Aprobar facturas por impresos y encuadernaciones.

Autorizar al Alcalde para que contrate con el señor Estabolite la canalización y desagüe de los tejados del edificio Casa Consistorial, portería y casa del Voz pública, según los precios propuestos.

Id. Id. para la construcción de mesas pupitres con destino al salón de sesiones y para amueblar éste y colocar una colección de cuadros.

Dirigir instancia al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda solicitando la concesión de los beneficios que otorga la ley de 12 de junio de 1911 en sus artículos 3.º y 7.º, en virtud de haber sido suprimido totalmente el cupo de consumos en este Municipio.

Designar al señor Alcalde para que represente al Ayuntamiento en la reunión convocada para el día 18 al objeto de examen de cuentas relativas al presupuesto carcelario del partido.

Sin más asuntos.

Sesión del día 19.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la «Gaceta» y B. O.

Quedar enterados de una certificación expedida por la Intervención de Hacienda relativa al cupo de consumos fijado al Ayuntamiento en 1920-21, y forma en que se hizo efectivo.

Sin más asuntos.

Sesión del 26.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, «Gaceta» y B. O.

Nombrar comisionado para el ingreso de mozos al Secretario del Ayuntamiento, a quien se abonarán cien pesetas por gastos de viaje; y que mientras dure su ausencia, quede encargado de la Oficina el Oficial 2.º.

Autorizar al Alcalde para que con cargo a Imprevistos provea de uniforme de verano a los Alguaciles.

Designar a D. Juan Harri, D. Dionisio Echegoyen y D. Saturnino Sanjuan, para que en unión de los nombrados en sesión del día 5, formen la Junta de Festejos.

Aprobar varias facturas.

Sin más asuntos.

Junta municipal.—Sesión del día 26 de julio.—Aprobar el acta de la anterior de fecha 26 de junio.

Aprobar el presupuesto especial formado para inversión de la cantidad concedida por el Estado a esta villa en concepto de indemnización por los daños sufridos a consecuencia del pedrisco durante el año agrícola 1918-19, cuya suma líquida de 14.820 pesetas se destina a la construcción de un puente sobre el río Onsella en la partida del Ramblar y reparaciones en el camino.

Elevar consulta al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación sobre si procede forme este Ayuntamiento el repartimiento general que preceptúa el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, o si por el contrario, debe llevarse a efecto el que determina la ley Municipal, toda vez que este Municipio tiene suprimido el cupo de consumos desde 1 de abril; ello sin perjuicio de que continúe sus trámites, el repartimiento general del ejercicio corriente, según el expresado Real decreto.

Aprobar las Ordenanzas del repartimiento de utilidades en sus bases personal y real, a tenor de los preceptos del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el repartimiento del ejercicio actual.

Sin más asuntos.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 2 de agosto.

Sos, 10 de agosto de 1921.—El Alcalde, Julián Salvo.—El Secretario, Victoriano Almarcegui.

Núm. 2.969.

Ainzón.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes y de la del servicio de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, con la dotación de 365 pesetas anuales cada una,

cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los Veterinarios aspirantes a dichas plazas dirigirán solicitudes a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días; pasados los cuales se proveerá.

Ainzón, 31 de agosto de 1921.—El Alcalde, Alfonso Cruz.

Núm. 2.968.

Brea.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se se halla vacante la titular de Médico Cirujano de esta villa. Su dotación será de mil pesetas anuales por la asistencia de los vecinos pobres incluidos en las listas de beneficencia y cinco mil pesetas por la de las familias pudientes, satisfechas unas y otras por el Ayuntamiento por trimestres vencidos.

Esta villa se halla situada a siete kilómetros de la estación de Morés, con servicio de automóviles a los trenes mixtos.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Brea, 30 de agosto de 1921.—Aproniano Díez.

Núm. 2.967.

Mara.

Hallándose vacante la plaza de titular de Farmacia de este partido, con la dotación anual de 600 pesetas por residencia y prestación de servicios sanitarios, más el importe de los medicamentos que se suministren a los pobres incluidos en Beneficencia, que se abonarán con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906, cuyas cantidades serán satisfechas por trimestres vencidos por los pueblos que a continuación se expresan, que componen el partido y son: Belmonte, Orera, Sediles, Villalba, Ruésca y éste de la fecha que es el de la residencia.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía por término de treinta días, que se contarán desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Mara, 9 de agosto de 1921.—El Alcalde, Alejandro Ibarra.

Núm. 2.973.

Mequinenza.

Formado el apéndice al amillaramiento para el año 1922-23, queda expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Mequinenza, 31 de agosto de 1921.—El Alcalde, A. Perdrix.

Núm. 2.972.

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento general en sus dos partes, personal y real, para el actual año 1921-22, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en este término municipal, advirtiéndolo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en esta oficina, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne, ni contra la totalidad del reparto.

Mequinenza, 31 de agosto de 1921.—El Alcalde, A. Perdrix.

Núm. 2.975.

Rueda de Jalón.

Durante los días 19 y 20 de septiembre próximo, se recaudará el 1.º y el 2.º trimestres del repartimiento general de esta villa, de ocho a doce de los mismos, en la secretaría del Ayuntamiento en su período voluntario, y los días 29 y 30 del mismo, en su segundo período.

Rueda de Jalón, 28 de agosto de 1921.—El Alcalde, Juan Centol.

SECCIÓN SÉPTIMA**Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 2.955.

La Almunia de D.ª Godina.

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que para ejecutar la sentencia dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, instado por José, Manuel y Rafael Albal Delgado, contra los cónyuges Antonio Serrano Hernández y Bárbara Albal Delgado, seguido en concepto de pobres, sobre reclamación de bienes y venta de una casa, se saca a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa, sita en la villa de Morata de Jalón y su calle de la Turquería, señalada con el número once, de área superficial ignorada; que en la actualidad confronta por la derecha entrando con la bodega de José (a) *El Gallego* y por la izquierda y espalda con casa de Nicolás Diest: tasada en mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día cinco de octubre próximo, a las once; previniéndose que no hay títulos de propiedad de la referida casa y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del mueble rebajado el veinticinco por ciento del mismo y exhibir la cédula pesonal.

Dado en La Almunia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos veintiuno.—Carlos Pérez Acebal.—El Secretario, Francisco Gardeta.

Núm. 2.974.

Sos.

D. Felipe Zalba Modet, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia procedente de la causa seguida en este Juzgado bajo el número treinta y dos de mil novecientos diez y nueve, contra Jesús Moreno Loire, vecino de Uncastillo, sobre lesiones a Juan Sanz Casás, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la casa embargada a dicho Moreno que se describe a continuación, sita en la villa de Uncastillo.

Una casa, sita en Uncastillo, calle de Barrio Nuevo, número setenta y nueve, de tres pisos sobre el firme y que se ignora su medida superficial; que linda por la derecha entrando con la casa de José Pérez, a la izquierda con la de Práxedes Salvo y por la espalda con la de José Tirapo: tasada en tres mil doscientas sesenta y seis pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del actual y hora de las once, advirtiéndose:

1.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación.

2.º Que no existen títulos de propiedad de la finca subastada.

Dado en la villa de Sos, a primero de septiembre de mil novecientos veintiuno.—Felipe Zalba.—P. H., El Secretario judicial, Nicomedes González Cañardo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.949.

Calatayud.

D. Ramón Jimeno, Juez municipal suplente y ejerciente de Calatayud;

Hago saber: Que para pago de principal y costas en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Patricio Arrué Agudo, vecino de esta ciudad, contra Pedro Lafuente Jiménez, que lo es de Saviñán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca siguiente:

Finca, sita en la partida llamada de las Navas, término de Paracuellos de la Ribera, compuesta de tierra blanca, viña y olivar: lindante al saliente y norte con Gregorio Melús, al mediodía con finca de Simón Jerez, y al poniente con viña de Mateo Sánchez, cuya medida superficial se ignora, tasada en 600 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Marcial, número dos, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana y se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca.

2.ª Que podrán hacer mandas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.ª Que el título de propiedad de la finca no ha podido presentarlo el ejecutado, habiendo manifestado no le tiene en su poder y que debe tenerlo el vecino de Saviñán D. Elías Cormán.

Dado en Calatayud, a treinta de agosto de mil novecientos veintiuno.—Ramón Jimeno.—D. S. O., Miguel Millán.

PARTE NO OFICIAL**Banco de España.—Zaragoza.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 47.730, expedido por esta Sucursal en 25 de enero de 1921 a favor de D. Pedro Pellegrín Monforte y D.ª María Serrano Sánchez, indistintamente, importante pesetas nominales veintitrés mil setecientos cincuenta en obligaciones del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1921.—El Secretario, C. Martín.

Imprenta del Hospicio.

HOLA OFICIAL



PROVINCIA DE ZARAGOZA

MADRID, 5.030 — Ministro Gobernación
Gobernador Zaragoza — Telegrama cir-
cular núm. 173. — Para que se siga V. S.
disponer se publica la HOLA OFICIAL
le comunico las noticias siguientes

Noticias oficiales de Martinesos.

(Continúa de la noche del día 4)

Participa el alto Comisario que anocheció fue atacado con bastante intensidad, arrojando sobre él bombas de dinamita. El bloqueo de Alexpita, anunciado por la Legión, que se debió a lo siguiente.

Esta mañana fué una pequeña columna de socorro a las órdenes del Coronel Sivert, la cual reparó los desperfectos causados en el bloqueo.

Para proteger el convoy a las posiciones del sector de Beni-Sicac, se estableció la columna del General Sanjuán entre la costa y Tixxa, sosteniendo combate.

El convoy a Casabon se hizo con bastante dificultad, pues la fuerza que lo protegía, al amparo de las baterías del Xoco El-Had, hubo de combatir con el enemigo, numeroso, que se había atrinchado para impedir la entrada, siendo algunos momentos la lucha encarnizada.

Algunas piezas enemigas, establecidas en los picos y es-
tribaciones del Garuz, hicieron fuego sobre la posición de
Ait-Aixa.



HOJA OFICIAL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

MADRID, 5, 0'30. — Ministro Gobernación a Gobernador Zaragoza. — Telegrama circular núm. 132. — Para que se sirva V. S. disponer se publique la HOJA OFICIAL, le comunico las noticias siguientes:

Noticias oficiales de Marruecos.

(Conferencia de la noche del día 4).

Participa el alto Comisario que anoche fué atacado con bastante intensidad, arrojando sobre él bombas de dinamita, el blocao de Mezquita, guarnecido por la Legión, que se defendió bravamente.

Esta mañana fué una pequeña columna de socorro, a las órdenes del Coronel Sirvent, la cual reparó los desperfectos causados en el blocao.

Para proteger el convoy a las posiciones del sector de Beni-Sicar, se estableció la columna del General Sanjurjo entre la costa y Tizza, sosteniendo combate.

El convoy a Casabona se hizo con bastante dificultad, pues la fuerza que lo protegía, al amparo de las baterías del zoco El-Had, hubo de combatir con el enemigo, numeroso, que se había atrincherado para impedir la entrada, siendo algunos momentos la lucha encarnizada.

Algunas piezas enemigas, establecidas en los picos y es-tribaciones del Gurugú, hicieron fuego sobre la posición de Ait-Aixa.

Fuerzas de la Legión, que acudieron en socorro de la posición, sostuvieron también combate.

Las baterías moras fueron contrabatidas por la del Quince y las dos pesadas de obuses y dos ligeras y por las del acorazado Alfonso XIII, que tiraron con admirable precisión, habiendo apagado el fuego de los enemigos.

También la aviación ha actuado.

En la Restinga fué tiroteado anoche el campamento.

En Larache no ha ocurrido novedad, salvo tiroteos sin consecuencias.

De la Península.

El Gobernador civil de Vizcaya comunica su creencia de haber terminado la huelga producida en Bilbao, esperando que hoy lunes se reanudará el trabajo en todas partes.

En las demás provincias no ha ocurrido novedad alguna.

Le saludo.

Coello.

NOTA IMPORTANTE.—Teniendo por objeto esta HOJA difundir profusamente las noticias que contiene, se encarece a los propietarios de los Establecimientos receptores de la misma, que se dignen fijarla en sitio visible.

Fuerzas de la Legión, que acudieron en socorro de la posición, sostuvieron también combate.
 Las baterías moras fueron contrabatis por la del Quince y las dos pesadas de obuses y dos ligeras y por las del acor-
 zado Alfonso XIII, que tiraron con admirable precisión, ha-
 biendo apagado el fuego de los enemigos.
 También la aviación ha actuado.

En la Restinga fué tirado anoche el campamento.
 En Larche no ha ocurrido novedad, salvo tiros sin con-
 secuencias.

De la Península.

El Gobernador civil de Vizcaya comunica su creencia de haber terminado la huelga producida en Bilbao, esperando que hoy lunes se reanuda el trabajo en todas partes.
 En las demás provincias no ha ocurrido novedad alguna.
 Lo saluda.

Coello.

NOTA IMPORTANTE.—Teniendo por ob-
 jeto esta HOJA difundir profusamente las
 noticias que contiene, se ofrece a los
 propietarios de los Establecimientos re-
 copiores de la misma, que se dignen fijar
 la en sitio visible.